HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

SAN ISIDRO

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Año 2024

EXPEDIENTE	
H.C.D.	
M 30	N° 131

Causante:

VARIOS SEÑORES CONCEJALES

Objeto:

**PROYECTO DE COMUNICACION
S/ EL MANTENIMIENTO Y SANEAMIENTO DE LAS CLOACAS UBICADAS EN LOS PASILLOS DEL BARRIO URUGUAY, DE LA CIUDAD DE BECCAR.-**

131

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro
Interbloque Unión por la Patria

3

San Isidro, 09 de Abril 2024

AL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

VISTO:

Los vecinos y vecinas de la zona comprendida entre las calles Uruguay, Cardenal Copello y Av. Andres Rolón, conocida comúnmente como "Barrio Uruguay" manifiestan su preocupación ante la falta de saneamiento, y;

CONSIDERANDO:

Que, los vecinos y vecinas del Barrio Uruguay manifiestan su preocupación ante la falta de saneamiento cloacal;

Que, este barrio vulnerado, situado en la calle Uruguay, es uno de los más postergados en el Partido;

Que, los vecinos y vecinas del Barrio Uruguay solicitan la pronta reparación de las redes del tendido cloacal, ya que esto produce el rebasamiento de las mismas, dejando a las familias que allí habitan en pésimas condiciones sanitarias;

Que, el mantenimiento de la higiene pública se ve seriamente afectado en función de lo antes descripto;

Que, las tapas de cloacas se encuentran entre los pasillos del barrio, entre las calles Uruguay 1824 (entre Cardenal Copello y Neuquén), Uruguay 1092 (entre Av Rolón) y Uruguay 2064 (entre América y Cardenal Copello);

Que, hay sectores donde las veredas se encuentran con importante deterioro o hasta tramos donde las mismas son casi inexistentes provocando que los vecinos deban circular por la calzada donde circulan vehículos generando un peligro extra para las personas que se trasladan en silla de ruedas o que tienen algún tipo de discapacidad;

3

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro
InterBloque Unión por la Patria

Que, se puede observar a simple vista la diferencia de inversión en infraestructura e higiene urbana en la calle Uruguay ya que es el límite entre el Partido de San Fernando con el de San Isidro;

Que, la ampliación y prestación de los servicios públicos no pueden estar sometidas a políticas de ajuste económico y éstos deben ser provistos a toda la población;

Por las razones expuestas, las concejalas y concejales abajo firmantes solicitan el tratamiento y sanción del siguiente:

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

Artículo 1°: El Honorable Concejo Deliberante de San Isidro solicita al Departamento Ejecutivo que, a través de la área que corresponda, tenga bien a considerar arbitrar medidas necesarias para la realización de mantenimiento y saneamiento de las cloacas, ubicadas en los pasillos entre las calles Uruguay 1824 entre Cardenal Copello y Neuquén; Uruguay 1092 entre Av Rolón y Uruguay 2064 entre América y Cardenal Copello con el fin de solucionar la problemática que aquejan los vecinos y vecinas del barrio Uruguay.-

Artículo 2°: De forma.-

Celia Cremonte
PRESIDENTA
BLOQUE UNION X LA PATRIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Manuela SCHUPPISSER
CONCEJALA
BLOQUE UNIÓN POR LA PATRIA
HCD San Isidro

Lic. Marcos Aricides Diaz
CONCEJAL
BLOQUE UNION X LA PATRIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Lic. Federico Meca
PRESIDENTE
BLOQUE FRENTE RENOVADOR - UNION X LA PATRIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

E. RIVADULLA
FR - UP

Por Resolución del Honorable Concejo Deliberante en su sesión de fecha N° 04/24 pase el presente expediente para [illegible] a la Comisión de Planeamiento Urbano Sustentabilidad Ambiental

SAN ISIDRO 18 de abril de 2024

GABRIEL F. ESTORONI
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SAN ISIDRO

H. CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

Dr Martín Vazquez Pol
PRESIDENTE
HONARABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO
10 ABR 2024
Hora 10:46:15
RECIBIDO